



ACTA NÚM. 6

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo, Plaza Oficial 1ª de Fontanería

En Cádiz, a 27 de mayo de 2026, reunidos los miembros del Tribunal, se deja constancia escrita de la celebración de la sesión correspondiente a la aprobación del listado de calificaciones provisionales del ejercicio de la Fase de Oposición, en el proceso selectivo para la provisión de una única plaza de Oficial 1ª de Fontanería, adscrita al nivel D2 del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), conforme a la convocatoria del proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025, publicada en la página web del Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>, así como en la página web de la Entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico/>.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación, por lo que el Tribunal procede acordar:

1. Resolución de alegaciones

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones respecto a las calificaciones provisionales de la Fase Oposición y revisadas las alegaciones recibidas durante el plazo de presentación de estas, se procede a dar respuesta:

Alegaciones ***7202**

- La persona candidata solicita la revisión de las **Preguntas 4, 9, 12 y 18**, mostrando su disconformidad con el criterio de corrección aplicado y considerando más adecuadas respuestas distintas a las recogidas en la plantilla provisional.

Respuesta del tribunal:

Una vez revisadas nuevamente las alegaciones formuladas y el contenido de las preguntas impugnadas, no procede estimar las mismas, al considerarse que las respuestas recogidas en la plantilla oficial se ajustan al criterio técnico previsto en el enunciado y al contenido objeto de evaluación.





En consecuencia, se acuerda **mantener las respuestas inicialmente publicadas** en la plantilla provisional, elevándose las mismas a definitivas.

- La persona candidata solicita la revisión de la **Pregunta 24** al considerar que la respuesta recogida en la plantilla provisional no resulta plenamente ajustada al supuesto técnico descrito en el enunciado.

Respuesta del tribunal:

Examinada la alegación presentada, el tribunal aprecia posible ambigüedad en la redacción de la pregunta, al poder dar lugar a distintas interpretaciones técnicas razonables. En consecuencia, se acuerda **estimar la alegación formulada al respecto de la pregunta**, quedando dicha circunstancia reflejada en el listado definitivo de la fase de oposición.

Alegaciones *8480****

- La persona candidata solicita la revisión de las **preguntas 9 y 32 (reserva)** al considerar que las respuestas recogidas en la plantilla provisional no se ajustan, a su juicio, al criterio técnico más adecuado conforme a los supuestos planteados.

Respuesta del tribunal:

Una vez revisadas las alegaciones formuladas y analizado nuevamente el contenido de las preguntas impugnadas, no procede estimar las mismas, al considerarse que las respuestas recogidas en la plantilla oficial se ajustan al criterio técnico previsto en los respectivos enunciados y al contenido objeto de evaluación. En consecuencia, se acuerda **mantener las respuestas inicialmente publicadas en la plantilla provisional**, elevándose las mismas a definitivas.

- La persona candidata solicita la revisión de la **pregunta 24** al considerar que la respuesta recogida en la plantilla provisional no resulta plenamente ajustada al supuesto técnico descrito en el enunciado.

Respuesta del tribunal:

Examinada la alegación presentada, se aprecia posible ambigüedad en la redacción de la pregunta, al poder dar lugar a distintas interpretaciones técnicas razonables. En consecuencia, se acuerda **estimar la alegación formulada**, quedando dicha circunstancia reflejada en el listado definitivo de la fase de oposición.





2. Consideración de la impugnación de la pregunta número 24 del ejercicio tipo test

Tras el análisis conjunto de las alegaciones presentadas respecto a la pregunta número 24 del ejercicio tipo test, el Tribunal acuerda estimar la impugnación de dicha pregunta, al apreciarse que su formulación puede inducir a interpretaciones distintas que afectan a la determinación inequívoca de la respuesta correcta.

Como consecuencia, se procede a la **anulación de la pregunta número 24** y a la corrección del ejercicio incorporando la primera de las preguntas de reserva previstas en el cuestionario, conforme a lo establecido en las instrucciones del cuestionario del examen.

Por ello, se aprueba el **listado definitivo de las Fase Oposición** resultante tras la nueva corrección efectuada.

ID CANDIDATURA	PRUEBA TEST	Observaciones
***8873**	57,25	Apto/a
***3991**	54,5	Apto/a
***5454**	51,75	Apto/a
***1965**	57,25	Apto/a
***7202**	47	Apto/a
***3304**	57,25	Apto/a
***4873**	57,25	Apto/a
***8480**	54,5	Apto/a
***9196**	54,5	Apto/a
***8567**	46,25	Apto/a
***5276**	43,5	Apto/a
***1370**	46,25	Apto/a
***9499**	27,75	No Apto/a





3. Aprobar la propuesta realizada por la Consultora del listado con la **calificación definitiva del ejercicio de la Fase Oposición** y listado con **valoración provisional de los méritos**.

4. Publicar como anexo el **listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos** a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art. 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

5. Conforme a lo dispuesto en la Base 6, apartado 6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación para formular alegaciones.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Tribunal de Selección, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico fontaneriamantenimiento@zonafrancacadiz.com.

En prueba de conformidad, firman el ACTA, así como en documento separado, listado con la calificación provisional del ejercicio de la fase de oposición.

D. Felipe Martínez García
(Presidente)

D.^a Isabel Fernández Odogherty
(Secretaria)

D. Miguel Ángel Franco Rivera
(Vocal)

D.^a Inmaculada Morilla Rodríguez
(Vocal)

D. Francisco J. Ros Obrero
(Vocal)



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-aec6-9285-4101-2003-2c73-09ca-2c7d-68ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ISABEL FERNÁNDEZ O'DOGHERTY	27/05/2026 08:29 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	FELIPE MARTINEZ GARCIA	27/05/2026 08:37 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	INMACULADA MORILLA RODRIGUEZ	27/05/2026 08:43 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	MIGUEL ANGEL FRANCO RIVERA	27/05/2026 09:14 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	FRANCISCO JOSE ROS OBRERO	28/05/2026 08:04 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-aec6-9285-4101-2003-2c73-09ca-2c7d-68ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-aec6-9285-4101-2003-2c73-09ca-2c7d-68ed

